

**ACUERDO No. 04 DEL CONSEJO SUPERIOR DEL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, POR EL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO No 10 DEL CONSEJO SUPERIOR DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, UNOS VALORES DE DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA 2016 EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y,**

**CONSIDERANDO**

- a) Que de conformidad al literal n) del artículo 28 de los Estatutos vigentes de la Institución, es función del Consejo Superior, considerar y aprobar el valor de los derechos de inscripciones, matrículas, exámenes, cursos de grados, servicios de la Fundación y conceder las exenciones que fueren del caso.
- b) Que mediante Acuerdo No. 10 del Consejo Superior del 26 de noviembre del año 2015, se establecieron los valores correspondientes a los derechos pecuniarios para la vigencia 2016.
- c) Que mediante la Resolución No. 000483 del Ministerio de Educación Nacional del 15 de enero de 2016, se resolvió la solicitud de registro calificado del nuevo programa de Especialización en Mercadeo de Servicios Turísticos de la Fundación Universitaria Los Libertadores, para ser ofrecido bajo la metodología presencial, en Bogotá D.C. por el término de siete (7) años.
- d) Que mediante la Resolución No. 02435 del Ministerio de Educación Nacional del 10 de febrero de 2016, se resolvió la solicitud de registro calificado del nuevo programa de Especialización en Gerencia Estratégica de Pymes, de la Fundación Universitaria Los Libertadores, para ser ofrecido bajo la metodología virtual, en Bogotá D.C. por el término de siete (7) años.
- e) Que mediante la Resolución No. 20476 del Ministerio de Educación Nacional del 17 de diciembre de 2015, se resolvió la solicitud de modificación del registro calificado del programa de Especialización en el Arte en los Procesos de Aprendizaje, ofrecido por la Fundación Universitaria Los Libertadores bajo la metodología a distancia en Bogotá D. C. que cambia a metodología virtual.
- f) Que mediante la Resolución No. 02453 del Ministerio de Educación Nacional del 10 de febrero de 2016, se renovó el registro calificado por el término de siete (7) años y se aprobaron las siguientes modificaciones al programa Técnica Profesional Automotriz: cambio de denominación por el de programa Técnica Profesional en Servicio Automotriz, en los contenidos curriculares quedando con 61 créditos y cuatro (4) semestres bajo la metodología presencial para ofrecerse en Bogotá, D.C.
- g) Que debido a que en el momento en el cual se expidió el Acuerdo No. 10 de 2015 del Consejo Superior, se encontraban en trámite ante el Ministerio de Educación Nacional las solicitudes de los nuevos registros calificados y las modificaciones anteriormente mencionadas, no fue posible establecer el valor de la matrícula en dicho acuerdo.
- h) Que en el acuerdo No 10 del Consejo Superior del 26 de noviembre del año 2015, se fijó el valor para alumnos nuevos que ingresen a I semestre en el primer periodo académico del año 2016 y para quienes ingresan a I y II semestre en el segundo periodo académico del año 2016, del ciclo profesional del programa Administración Turística - SNIES 104495, de la sede Cartagena, por lo que se hace necesario definir el valor de la matrícula para el II semestre del primer periodo académico del año 2016 y el III semestre del ciclo profesional de dicho programa.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Acuerdo No 10 del 26 de noviembre del año 2015 expedido por el Consejo Superior, el siguiente programa de Especialización en Metodología Presencial:

PROGRAMA	VALOR SEMESTRAL
Especialización en Mercadeo de Servicios Turísticos – SNIES 105186	\$ 4.050.000,00



**ACUERDO No. 04 DEL CONSEJO SUPERIOR DEL 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, POR EL CUAL SE ADICIONA AL ACUERDO No 10 DEL CONSEJO SUPERIOR DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, UNOS VALORES DE DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA 2016 EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Acuerdo No 10 del 26 de noviembre del año 2015 expedido por el Consejo Superior el siguiente programa de Especialización, en Metodología Virtual:

PROGRAMA	VALOR TRIMESTRAL
Especialización en Gerencia Estratégica de Pymes – SNIES 105301	\$2.025.000,00

**ARTÍCULO TERCERO** Adicionar al Acuerdo No 10 del 26 de noviembre del año 2015 expedido por el Consejo Superior el siguiente programa de especialización, en metodología virtual:

PROGRAMA	VALOR TRIMESTRAL
Especialización en el Arte en los Procesos de Aprendizaje–SNIES 102551	\$1.111.000,00

**ARTÍCULO CUARTO:** Adicionar al Acuerdo No 10 del 26 de noviembre del año 2015 expedido por el Consejo Superior el siguiente programa de pregrado en modalidad presencial, para los alumnos que ingresan en el segundo periodo académico del año 2016:

PROGRAMA	VALOR SEMESTRE
Técnica Profesional en Servicio Automotriz –SNIES 105303	\$1.535.000,00

**ARTÍCULO QUINTO:** Adicionar el valor de la matrícula para el II semestre en el primer periodo académico del año 2016 y para el III semestre de los estudiantes que renuevan matrícula en el segundo periodo académico de 2016; que corresponden al segundo y tercer semestre del ciclo profesional del programa Administración Turística - SNIES 104495, de la sede Cartagena.

PROGRAMA	VALOR SEMESTRE
Administración Turística por ciclos propedéuticos - SNIES 104495	\$1.376.000,00

**ARTÍCULO SEXTO:** Los valores por concepto de derechos pecuniarios diferentes a matrículas para el año 2016 de los programas que trata éste Acuerdo, serán los fijados en el artículo octavo del Acuerdo No. 10 de 2015 del Consejo Superior, de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

JAIME ALBERTO MORENO PERDOMO  
Presidente del Consejo

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO  
Secretario del Consejo

Revisó: Dr. Orlando Salinas Gómez. Vicerrector Académico 06/0

Dr. Mario Zambrano. Director Financiero

Dra. Luz Mercedes Flechas. Directora de Aseguramiento de la Calidad Académica

Ing. Mónica Liliana Losada Ruiz. Directora de Admisiones, Registro y Control Académico

Ing. Yuli Viviana Melo Moreno. Jefe de Procesos y Seguimiento